

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **046**

Fecha Estado: 22/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180018100	Verbal	LUZ DARY DIAZ RIVERO	MARLON HERLEY ZAPATA MONTOYA	Auto que fija fecha de audiencia 4. Fija fecha de audienciapara el próximo JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 09:00 AM	18/03/2022		
05001311000420180040500	Ejecutivo	SANDRA MILENA SALAZAR MARIN	OSCAR YESID RODRIGUEZ CAÑON	Auto que da traslado de liquidación 5. por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P	18/03/2022		
05001311000420180069300	Verbal Sumario	LABINA DEL SOCORRO BETANCUR LONDOÑO	JHON DARWIN RIOS BETANCUR	Auto que rechaza la demanda 6. . RECHAZAR la demanda de INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA instaurada por LABINA DEL SOCORRO BETANCUR LONDOÑO en beneficio de JHON DARWIN RÍOS BETANCUR; DECLARAR TERMINADA LA INTERDICCIÓN PROVISORIA	18/03/2022		
05001311000420180069400	Verbal Sumario	JORGE ELIECER LONDOÑO LORA	TATIANA LONDOÑO POSSO	Auto rechaza demanda 6. RECHAZAR la demandadeINTERDICCIÓN instaurada por JORGE ELIECER LONDOÑO LORA en beneficio de TATIANA LONDOÑO POSSO; DECLARAR TERMINADA LA INTERDICCIÓN PROVISORIA decretada a favor de TATIANA LONDOÑO POSSO	18/03/2022		
05001311000420180069800	Verbal Sumario	MARIA DOLLY VANEGAS HERNANDEZ	PAULA ANDREA GIRALDO VANEGAS	Auto que rechaza la demanda 6. Comoquiera que la demandano fue subsanada dentro del término concedido para ello, de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del C.G.P., se procederá a rechazar la misma	18/03/2022		
05001311000420180074900	Ejecutivo	EDY ELIZABET SALAS JARAMILLO	LUIS CARLOS VELASQUEZ ESPINOSA	Auto requiere 5. NIEGA ENTREGA DE TÍTULOS, NO DA TRÁMITE A INCIDENTE, PONE EN CONOCIMIENTO TÍTULOS, REQUIERENOTIFICAR DEBIDAMENTE.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180081800	Verbal Sumario	MARIA EDILMA GIRALDO GUARIN	GABRIEL ANGEL MORENO ARANGO	Auto rechaza demanda 6. Comoquiera que la demandano fue subsanada dentro del término concedido para ello, de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del C.G.P., se procederá a rechazar la misma; RECHAZAR la demandade instaurada por MARIA EDILMA GIRALDO GUARIN en beneficio de GABRIEL ANGEL MORENO ARANGO, por lo indicado en la parte motiva de este proveído.	18/03/2022		
05001311000420180084800	Jurisdicción Voluntaria	CATALINA MARIA ROJAS RIOS	SANDRA BERENA ROJAS RIOS	Auto que rechaza la demanda 6. RECHAZAR la demandade INTERDICCIÓN (ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS) instaurada por CATALINA MARÍA ROJAS RÍOS en beneficio de SANDRA BERENA ROJAS RÍOS, por lo indicado en la parte motiva de este proveído.	18/03/2022		
05001311000420200024200	Verbal	JULIANA SAMPEDRO BEDOYA	JOSE ABEL BUSTAMANTE DUARTE (HDOS DETERMINADOS E INDETERMINADOS)	Auto de traslado informe pericial 6. CORRER traslado a las partes del resultado de la prueba de ADN por el término de tres (3) días, conforme lo establece el inciso segundo del numeral 2º del 386 del Código General del Proceso, la cual se adjunta para su conocimiento.	18/03/2022		
05001311000420210005800	Ejecutivo	DORIS MILENA MARULANDA GARCIA	ADELMO MARULANDA RUIZ	Auto decreta medidas cautelares 5. SE DECRETA la medida cautelar	18/03/2022		
05001311000420210050300	Ejecutivo	HELLEN JAKELIKNE RUBIO CASAS	ANDRES FELIPE RUBIO GIRALDO	Auto que pone en conocimiento 5. SE ORDENA poner en conocimiento de la parte demandante larelación de los salarios devengados por el demandado señor ANDRÉS FELIPE RUBIO GIRALDO, remitida por la empresa SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.,	18/03/2022		
05001311000420220003800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARGARITA MARIA HERNANDEZ DE LIZARAZO	CAUSANTE: MARGARITA ARDILA DE HERNANDEZ	Auto que rechaza la demanda 4. por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 11de febrerodel 2022.	18/03/2022		
05001311000420220007500	Verbal	LUZ ADRIANA CASTELLANOS MENDIENTA	JAIRO CASALLAS BAUTISTA	Auto que admite demanda 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor JAIRO CASALLAS BAUTISTA, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; DECRETAR MEDIDA CAUTELAR:	18/03/2022		
05001311000420220009200	Jurisdicción Voluntaria	GLADIS CECILIA GARCÍA ACOSTA	JAIME DE JESUS FRANCO OSPINA	Auto rechaza demanda 4. por no haber dado cumplimientoa los requisitos exigidos en auto del 03 de marzodel 2021.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220011100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GLORIA PATRICIA SERRANO VELASQUEZ	FELIX BARRIOS	Auto que admite demanda 4. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del demandado FÉLIX BARRIOS; EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal	18/03/2022		
05001311000420220011700	Verbal	YUDY ALEXANDRA LONDOÑO CORREAL	ALVARO IGNACIO RIOS RIOS	Auto que rechaza la demanda 4. por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 08 de marzo del 2022.	18/03/2022		
05001311000420220012700	Verbal	EDITH LORENA ZAPATA BOIVAR	LUIS ALFREDO BAZAN GUTIERREZ	Auto que admite demanda 3. Se requiere a la señora EDITH LORENA ZAPATA BOLÍVAR, para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte certificaciones de las diferentes entidades o medios donde se evidencia la búsqueda de la persona a emplazar; LUIS ALFREDO BAZÁN GUTIÉRREZ, la parte demandante deberá aportar constancia de la búsqueda que ha realizado en páginas como el RUAF, ADRES y REDES SOCIALES; ORDENAR la realización de un INFORME SOCIOFAMILIAR	18/03/2022		
05001311000420220013400	Jurisdicción Voluntaria	DORA ELENA FLOREZ GARCES	JUAN CARLOS MARIN OCHOA	Auto inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	18/03/2022		
05001311000420220013800	Verbal	SILVIA PATRICIA PATERNINA LEAL	JHON FREDY SIERRA MERY	Auto que admite demanda 3. PREVIO A ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO, como se manifiesta que se desconoce el lugar de residencia del demandado, la parte demandante deberá aportar constancia de la búsqueda que ha realizado para lograr ubicar al mismo, con el fin de evitar futuras nulidades procesales; en este orden de ideas deberá realizar y aportar constancia de la búsqueda en páginas como el RUAF, ADRES y REDES SOCIALES, con el fin de obtener información; ORDENAR la realización de un INFORME SOCIOFAMILIAR	18/03/2022		
05001311000420220014000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HUGO DE JESUS HIDALGO DAVID	OLGA MARGARITA MONTOYA GUZMAN (CAUSANTE)	Auto rechaza demanda 4. RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda de SUCESIÓN TESTADA, instaurada por HUGO DE JESÚS HIDALGO DAVID	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANADA ATERHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)